



ITAL
L
CE

Florencio Varela,

31 OCT 2019

VISTO el expediente N° 2915-9794/2019 por el que tramita la Adquisición de Productos Médicos de Uso General por el procedimiento de Licitación Pública N° 41/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/17 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 22/27 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 59/67 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 70/89 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 68 obra Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 23/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 69 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 428/19, aprobando la cláusula especial de redeterminación de precios dispuesta en el pliego de bases y condiciones y autorizando el llamado en cuestión;

Que a fs. 90/97 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 98/147 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Dirección de Administración

Que a fs. 1849 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 1850 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 1851 obra nota de la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L solicitando desafectación/baja de su oferta presentada;

Que a fs. 1852/1853 el Área Compras solicita desempate de precios para los renglones 6, 13, 39, 40, 41, 42 y 70 a las firmas DROGUERIA MARTORANI S.A, PROPATO HNOS S.A.I.C., B BRAUN MEDICAL S.A, FOC S.R.L Y PHARMA EXPRESS S.A, ;

Que a fs. 1918 obra nota de la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. solicitando desestimar la oferta presentada;

Que a fs. 1857 luce el Acta de Desempate de Ofertas y fs. 1945 obra cuadro comparativo;

Que a fs. 1925/1943 consta informes técnicos y a fs. 1956/1978 obra primer Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma 20 DE JUNIO S.R.L los renglones 24, 26, 47, 48, 54, 67 y 69; a la firma AMERICAN FIURE S.A los renglones 4, 23, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50 y 55; a la firma B BRAUN MEDICAL S.A los renglones 12, 13 y 80; a la firma DROGUERIA APONOR S.A los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 15, 16, 27, 28, 29, 30, 75, 79 y 88; a la firma FOC S.R.L el renglón 14; a la firma MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L los renglones 33, 52 y 53; a la firma PHARMA EXPRESS S.A los renglones 7, 59, 70 y 72; a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C para los renglones 6, 9,



10, 11, 21, 22, 25, 46, 51, 57, 64, 66, 68, 71, 76, 77, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 94,
95 y 96;

Que a fs. 1979 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 1980 obra nota de la firma B BRAUN MEDICAL S.A solicitando la baja del renglón 80;

Que a fs. 1996/2014 obra segundo Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma 20 DE JUNIO S.R.L los renglones 24, 26, 47, 48, 54, 67 y 69; a la firma AMERICAN FIURE S.A los renglones 4, 23, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50 y 55; a la firma B BRAUN MEDICAL S.A los renglones 12 y 13 ; a la firma DROGUERIA APONOR S.A los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 15, 16, 27, 28, 29, 30, 75, 79 y 88; a la firma FOC S.R.L el renglón 14; a la firma MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L los renglones 33, 52 y 53; a la firma PHARMA EXPRESS S.A los renglones 7, 59, 70 y 72; a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C para los renglones 6, 9, 10, 11, 21, 22, 25, 46, 51, 57, 64, 66, 68, 71, 76, 77, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96;

Que a fs. 2015 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2016 constancia de vista al expediente de la firma MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L;

Que a fs. 2017 obra nota de la firma MEDIX

MEDICAL DEVICES S.R.L solicitando baja total del 33 y bajar la cantidad de entrega del renglón 52;

Que a fs. 2020/2039 obra tercer Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **20 DE JUNIO S.R.L.** el renglón 24, cánula traqueostomia c/balon nº4.5, cantidad 10, precio total \$ 15.130,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 26, canula traqueostomia c/balon nº5.5, cantidad 10, precio total \$ 15.130,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 47, cera p/huesos, cantidad 600, precio total \$ 70.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 48, circuito de aspiracion cerrada 10fr, cantidad 50, precio total \$ 36.300,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 54, conector 90°, cantidad 300, precio total \$ 14.100,00, menor precio dentro de los admisibles,



AL

E



desestimando a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por no ajustarse a lo solicitado – se solicita conector de 90° y cotiza conector en T; el renglón 67, filtro p/traqueostomia adulto, cantidad 400, precio total \$ 50.000,00, menor precio dentro de los admisible,desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C - por no dar cumplimiento a lo solicitado por la comisión de pre-adjudicaciones, se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 69, filtro viral/bacterial pediatrico, cantidad 200, precio total \$ 24.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C – por no dar cumplimiento a lo solicitado por la comisión de pre-adjudicaciones - ; a la firma AMERICAN FIURE S.A. el renglón 4, aguja c/set para acceso a portales implantables n°20, cantidad 20, precio total \$ 7.620,00, por precio dentro de los admisibles para completar cantidad solicitada; el renglón 23, canula traqueostomia c/aspiracion subglotica n°7, cantidad 5, precio total \$ 9.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 31, canula traqueostomia s/balon n°4.5, cantidad 20, precio total \$ 14.160,00, menor precio dentro de los admisibles,

ESCU...
G...
Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

H
C

desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 32, cánula traqueostomia s/balón nº5, cantidad 30, precio total \$ 21.240,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 34, catéter drenaje toracico 20fr, cantidad 10, precio total \$ 3.810,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 36, catéter drenaje toracico 28 fr, cantidad 5, precio total \$ 1.905,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 37, cateter drenaje toracico 32-36 fr, cantidad 10, precio total \$ 3.810,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 38, cateter intravascular periferico 14g, cantidad 2000, precio total \$ 36.000,00, menor precio dentro de los admisibles; el renglón 39, cateter intravascular periferico 16g, cantidad 1000, precio total \$ 18.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 40, cateter intravascular periferico 18g, cantidad 4000, precio total \$ 72.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma



TAL
CE



PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 41, cateter intravascular periferico 20g, cantidad 15000, precio total \$ 270.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 42, cateter intravascular periferico 22g, cantidad 5000, precio total \$ 90.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 43, cateter intravascular periferico 24g, cantidad 1500, precio total \$ 27.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 49, circuito de aspiracion cerrada 14fr, cantidad 200, precio total \$ 119.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta ; el renglón 50, circuito de aspiracion cerrada 16fr, cantidad 250, precio total \$ 149.750,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando

a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 55, conector en y para circuito 95, cantidad 200, precio total \$ 32.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; a la firma **B BRAUN MEDICAL S.A.** el renglón 12, bolsa colostomia adulto recortable abierta, cantidad 10, precio total \$ 907,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma FOC S.R.L – por no ajustarse a lo solicitado – supera la cantidad solicitada ; el renglón 13, bolsa colostomia adulto recortable cerrada, cantidad 400, precio total \$ 31.460,00, por menor precio; a la firma **DROGUERIA APONOR SA** el renglón 2, aerocamara pediatrica fuera arm, cantidad 150, precio total \$ 16.500,00, por menor precio; el renglón 3, aguja c/set para acceso a portales implantables nº19, cantidad 100, precio total \$ 20.460,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 4, aguja c/set para acceso a portales implantables nº20, cantidad 20, precio total \$ 4.092,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma ; a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima



Dr. María A. Buita
Licenciada en Enfermería
Código de Identificación

ITALIA
L
JCE

a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 5, aguja c/set para acceso a portales implantables nº22, cantidad 50, precio total \$ 10.230,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de su oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 8, bigotera inhalador oxigeno adultos, cantidad 1800, precio total \$ 67.590,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 15, bolsa de biopsia grande, cantidad 60, precio total \$ 3.246,00, por única oferta; el renglón 16, boquilla p/ espirometro 3 cm de diametro, cantidad 500, precio total \$ 4.750,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 27, canula traqueostomia c/balon nº7, cantidad 30, precio total \$ 8.409,00, por menor precio; el renglón 28, canula traqueostomia c/balon nº7.5, cantidad 20, precio total \$ 6.400,00, por menor precio; el renglón 29, canula traqueostomia c/balon nº8, cantidad 40, precio total \$ 11.240,00, por menor precio; el renglón 30, canula traqueostomia c/balon nº9, cantidad 10, precio total \$ 2.810,00, por menor precio; el renglón 75, gel p/ecografia x 3k, cantidad 40, precio total \$ 15.364,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C. - por asesoramiento técnico - ; el renglón 79, lapiz electrobisturi, cantidad 40, precio total \$ 7.384,00, menor precio dentro de los



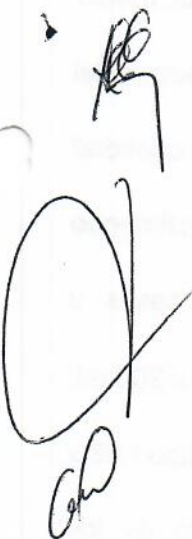
Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Proceso de Adjudicación



H
C

admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 88, obturadores de jeringas, cantidad 1000, precio total \$ 2.150,00, por menor precio; a la firma FOC S.R.L el renglón 14, bolsa colostomia pediatrica 150 ml, cantidad 15, precio total \$ 2.123,55, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico - ; a la firma **MEDIX MEDICAL DEVICES SRL** el renglón 53, circuito paciente pediátrico calefaccionado de único, cantidad 100, precio total \$ 193.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; a la firma **PHARMA EXPRESS S.A** el renglón 7, bajalenguas de madera, cantidad 10000, precio total \$ 7.100,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 59, equipo p/ administración parenteral macrogotero, cantidad 30000, precio total \$ 347.700,00, por menor precio; el renglón 70, frasco de urocultivo x 125 ml, cantidad 10000, precio total \$ 98.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 72, frasco p/alimentacion enteral x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 19.225,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; a la firma

PROPATO HNOS S.A.I.C. el renglón 6, antiparra protectora de acrílico, cantidad 800, precio total \$ 43.584,00, por menor precio; el renglón 9, bigotera inhalador oxígeno pediátricas, cantidad 200, precio total \$ 10.988,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 10, bolsa colectora de orina adulto 2l tipo k-207, cantidad 4000, precio total \$ 82.480,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 11, bolsa colectora de orina pediátrica, cantidad 600, precio total \$ 2.754,00, por menor precio; el renglón 21, canula p/asp c/tubo adosado k66, cantidad 800, precio total \$ 53.440,00, por menor precio; el renglón 22, canula p/asp c/tubo adosado k67, cantidad 100, precio total \$ 9.259,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 25, canula traqueostomía c/balon nº5, cantidad 10, precio total \$ 6.476,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 46, cepillo p/cirugía descartable, cantidad 600, precio total \$ 9.036,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el



ES CURS...
G...
Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

HC
C.R.

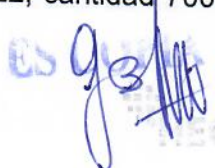
renglón 51, circuito de aspiracion cerrada 8fr, cantidad 30, precio total \$ 24.203,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 57, electrodo descartable adhesivo adulto, cantidad 80000, precio total \$ 368.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 64, esponja hemostatica de gelatina absorbente 7cm x 5cm x 1cm, cantidad 400, precio total \$ 92.824,00, por menor precio; el renglón 66, filtro humidificador adultos, cantidad 1700, precio total \$ 152.830,00, por menor precio; el renglón 68, filtro viral/bacterial adulto, cantidad 200, precio total \$ 11.752,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 71, frasco de urocultivo x 200 ml, cantidad 800, precio total \$ 17.352,00, por única oferta; el renglón 76, guia tipo t 63 x metro, cantidad 20000, precio total \$ 194.400,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 77, guia tipo t 95 x metro, cantidad 1500, precio total \$ 33.210,00, menor precio dentro



TAL
CE



de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 81, mascara oxigeno c/reservorio adulto, cantidad 300, precio total \$ 41.277,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 82, mascara p/ nebulizar adulto, cantidad 200, precio total \$ 11.662,00, por menor precio; el renglón 83, mascara ventury adulto, cantidad 300, precio total \$ 21.762,00, por menor precio; el renglón 89, ovata de algodón 10 cm, cantidad 20, precio total \$ 373,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 90, ovata de algodón 15 cm, cantidad 20, precio total \$ 494,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 91, ovata de algodón 20 cm, cantidad 50, precio total \$ 1.613,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 92, hoja bisturi esteril 11, cantidad 6000, precio total \$ 12.780,00, por menor precio; el renglón 93, hoja bisturi esteril 15, cantidad 2000, precio total \$ 4.260,00, por menor precio; el renglón 94, hoja bisturi esteril 22, cantidad 7000, precio total \$ 14.910,00,


Gabriela A. Buifa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

HOS
CR

por menor precio; el renglón 95, hoja bisturi esteril 23, cantidad 500, precio total \$ 1.065,00, por menor precio; el renglón 96, hoja bisturi esteril 24, cantidad 8000, precio total \$ 17.040,00, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 3.225.123,05;

Que la comisión aconseja rechazar la oferta presentada por DROGUERIA APONOR S.A para los renglones 1 y 58 por asesoramiento técnico , los renglones 84, 85 y 86 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida, el renglón 78 por no ajustarse a lo solicitado – se solicita hemosuctor y se cotiza aspirofusor, el renglon 20 por no ajustarse a lo solicitado – se solicita cánula fonatoria y se ofrece de traqueostomia; rechazar la oferta presentada por DCD PRODUCTS S.R.L para los renglones 1, 18, 19, 20, 33, 44, 45, 56 y 58 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 1, 19, 20, 35, 44, 45, 58, 61, 62, 63, 65, 73, 74, 78, 84, 85, 86 y 87 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ; rechazar la oferta presentada por la firma UNIC COMPANY S.R.L para los renglones 1, 33, 52 y 56 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ; rechazar la oferta presentada por la firma PHARMA EXPRESS S.A para el renglón 1, 33, 80 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por la firma AMERICAN FIURE S.R.L para los renglones 1, 35 y 73 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por la firma PROPATO HNOS S.A.I.C para los renglones 33, 35, 58, 61, 63 y 80 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ;rechazar la oferta presentada por la firma MEDIX

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULACIÓN Y FARMACOVIGILANCIA

ITAL
L
ICE



MEDICAL DEVICES S.R.L para los renglones 33, 52 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta según mail de fs.2017 -; rechazar la oferta presentada por SILMAG S.A para los renglones 44 y 45 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por 20 DE JUNIO S.R.L para los renglones 52 Y 58 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida;rechazar la oferta presentada por B BRAUN MEDICAL S.A para los renglones 60, 80, 85, 86 Y 87 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; y rechazar la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta;

Que para el renglón 17 no se presentaron ofertas;

Que a fs. 2040 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2041 obra constancia de afectación presupuestaria del 2019;

Que a fs. 2043/2045 ha intervenido el Área de Asuntos Legales solicitando informe dando cuenta de la inexistencia de otros procedimientos instados que contemplen idénticos insumos requeridos en la presente;

Que a fs. 2047 obra respuesta del Servicio de Farmacia solicitando adjudicar la totalidad de las cantidades pre-adjudicadas para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital;

ALTA COMPLEJIDAD EN RED

Gabriela A. Bufa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

H.
C.

Que a fs. 2048 obra nota de la Dirección de Administración y Operaciones solicitando que, teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico, se proceda a la adjudicación de la totalidad de los renglones;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 41/2019.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma 20 DE JUNIO S.R.L. el renglón 24, cánula traqueostomía c/balon n°4.5, cantidad 10, precio total \$ 15.130,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 26, cánula traqueostomía c/balon n°5.5, cantidad 10, precio total \$ 15.130,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento



de la oferta, se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 47, cera p/huesos, cantidad 600, precio total \$ 70.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 48, circuito de aspiracion cerrada 10fr, cantidad 50, precio total \$ 36.300,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 54, conector 90°, cantidad 300, precio total \$ 14.100,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por no ajustarse a lo solicitado – se solicita conector de 90° y cotiza conector en T; el renglón 67, filtro p/traqueostomia adulto, cantidad 400, precio total \$ 50.000,00, menor precio dentro de los admisible,desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C - por no dar cumplimiento a lo solicitado por la comisión de pre-adjudicaciones, se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 69, filtro viral/bacterial pediátrico, cantidad 200, precio total \$ 24.000,00, menor precio dentro de los admisibles,

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

ES COPIA
[Handwritten signature]

Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE ACTAS
Consejo de Administración

desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L - por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, se desestima a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C – por no dar cumplimiento a lo solicitado por la comisión de pre-adjudicaciones - ; a la firma **AMERICAN FIURE S.A.** el renglón 4, aguja c/set para acceso a portales implantables n°20, cantidad 20, precio total \$ 7.620,00, por precio dentro de los admisibles para completar cantidad solicitada; el renglón 23, canula traqueostomia c/aspiracion subglotica n°7, cantidad 5, precio total \$ 9.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 31, canula traqueostomia s/balon n°4.5, cantidad 20, precio total \$ 14.160,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 32, cánula traqueostomia s/balón n°5, cantidad 30, precio total \$ 21.240,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 34, catéter drenaje toracico 20fr, cantidad 10, precio total \$ 3.810,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 36, catéter drenaje toracico 28 fr, cantidad 5, precio total \$ 1.905,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI



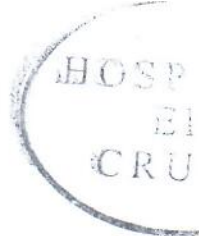
ITAL
CE



S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 37, cateter drenaje toracico 32-36 fr, cantidad 10, precio total \$ 3.810,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 38, cateter intravascular periferico 14g, cantidad 2000, precio total \$ 36.000,00, menor precio dentro de los admisibles; el renglón 39, cateter intravascular periferico 16g, cantidad 1000, precio total \$ 18.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 40, cateter intravascular periferico 18g, cantidad 4000, precio total \$ 72.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 41, cateter intravascular periferico 20g, cantidad 15000, precio total \$ 270.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 42, cateter intravascular periferico 22g, cantidad 5000, precio total \$ 90.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 43,

BS COP

Gabriela A. Buifa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración



cateter intravascular periferico 24g, cantidad 1500, precio total \$ 27.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PHARMA EXPRESS S.A – por asesoramiento técnico - , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 49, circuito de aspiracion cerrada 14fr, cantidad 200, precio total \$ 119.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta ; el renglón 50, circuito de aspiracion cerrada 16fr, cantidad 250, precio total \$ 149.750,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 55, conector en y para circuito 95, cantidad 200, precio total \$ 32.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; a la firma B BRAUN MEDICAL S.A. el renglón 12, bolsa colostomia adulto recortable abierta, cantidad 10, precio total \$ 907,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma FOC S.R.L – por no ajustarse a lo solicitado – supera la

Director de Salud
 Hospital El Cru
 Montevideo, Uruguay

TAL

DE

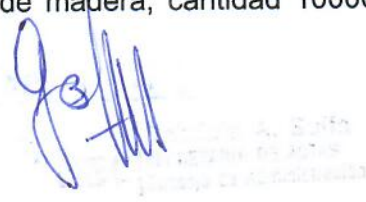


cantidad solicitada ; el renglón 13, bolsa colostomia adulto recortable cerrada, cantidad 400, precio total \$ 31.460,00, por menor precio; a la firma DROGUERIA APONOR SA el renglón 2, aerocamara pediatrica fuera arm, cantidad 150, precio total \$ 16.500,00, por menor precio; el renglón 3, aguja c/set para acceso a portales implantables nº19, cantidad 100, precio total \$ 20.460,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 4, aguja c/set para acceso a portales implantables nº20, cantidad 20, precio total \$ 4.092,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma ; a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 5, aguja c/set para acceso a portales implantables nº22, cantidad 50, precio total \$ 10.230,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta , Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 8, bigotera inhalador oxigeno adultos, cantidad 1800, precio total \$ 67.590,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 15, bolsa de biopsia grande, cantidad 60, precio total \$ 3.246,00, por única oferta; el

Gabriela A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

HOS
CR

renglón 16, boquilla p/ espirometro 3 cm de diametro, cantidad 500, precio total \$ 4.750,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 27, canula traqueostomia c/balon n°7, cantidad 30, precio total \$ 8.409,00, por menor precio; el renglón 28, canula traqueostomia c/balon n°7.5, cantidad 20, precio total \$ 6.400,00, por menor precio; el renglón 29, canula traqueostomia c/balon n°8, cantidad 40, precio total \$ 11.240,00, por menor precio; el renglón 30, canula traqueostomia c/balon n°9, cantidad 10, precio total \$ 2.810,00, por menor precio; el renglón 75, gel p/ecografia x 3k, cantidad 40, precio total \$ 15.364,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C. - por asesoramiento técnico - ; el renglón 79, lapiz electrobisturi, cantidad 40, precio total \$ 7.384,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta; el renglón 88, obturadores de jeringas, cantidad 1000, precio total \$ 2.150,00, por menor precio; a la firma FOC S.R.L el renglón 14, bolsa colostomia pediatrica 150 ml, cantidad 15, precio total \$ 2.123,55, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico - ; a la firma MEDIX MEDICAL DEVICES SRL el renglón 53, circuito paciente pediátrico calefaccionado de único, cantidad 100, precio total \$ 193.600,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma UNIC COMPANY S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; a la firma PHARMA EXPRESS S.A el renglón 7, bajalenguas de madera, cantidad 10000, precio total



\$ 7.100,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 59, equipo p/ administración parenteral macrogotero, cantidad 30000, precio total \$ 347.700,00, por menor precio; el renglón 70, frasco de urocultivo x 125 ml, cantidad 10000, precio total \$ 98.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 72, frasco p/alimentacion enteral x 500 ml, cantidad 500, precio total \$ 19.225,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C. el renglón 6, antiparra protectora de acrílico, cantidad 800, precio total \$ 43.584,00, por menor precio; el renglón 9, bigotera inhalador oxigeno pediatricas, cantidad 200, precio total \$ 10.988,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 10, bolsa colectora de orina adulto 2l tipo k-207, cantidad 4000, precio total \$ 82.480,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 11, bolsa colectora de orina pediatrica, cantidad 600, precio total \$ 2.754,00, por menor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

precio; el renglón 21, canula p/asp c/tubo adosado k66, cantidad 800, precio total \$ 53.440,00, por menor precio; el renglón 22, canula p/asp c/tubo adosado k67, cantidad 100, precio total \$ 9.259,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta; el renglón 25, canula traqueostomia c/balon nº5, cantidad 10, precio total \$ 6.476,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA APONOR S.A – por asesoramiento técnico ; el renglón 46, cepillo p/cirugia descartable, cantidad 600, precio total \$ 9.036,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 51, circuito de aspiracion cerrada 8fr, cantidad 30, precio total \$ 24.203,40, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta ; el renglón 57, electrodo descartable adhesivo adulto, cantidad 80000, precio total \$ 368.800,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de la oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones –

ITAL
CE

desistimiento de su oferta ; el renglón 64, esponja hemostatica de gelatina absorbente 7cm x 5cm x 1cm, cantidad 400, precio total \$ 92.824,00, por menor precio; el renglón 66, filtro humidificador adultos, cantidad 1700, precio total \$ 152.830,00, por menor precio; el renglón 68, filtro viral/bacterial adulto, cantidad 200, precio total \$ 11.752,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 71, frasco de urocultivo x 200 ml, cantidad 800, precio total \$ 17.352,00, por única oferta; el renglón 76, guia tipo t 63 x metro, cantidad 20000, precio total \$ 194.400,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 77, guia tipo t 95 x metro, cantidad 1500, precio total \$ 33.210,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 81, mascara oxigeno c/reservorio adulto, cantidad 300, precio total \$ 41.277,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta, Se desestima a la firma DCD PRODUCTS S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta, Se desestima a la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 82, mascara p/ nebulizar adulto, cantidad 200, precio total \$ 11.662,00, por menor precio; el renglón 83, mascara ventury adulto, cantidad 300, precio total \$ 21.762,00, por menor precio; el renglón 89, ovata de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESCU...
A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración

algodon 10 cm, cantidad 20, precio total \$ 373,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 90, ovata de algodón 15 cm, cantidad 20, precio total \$ 494,80, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta; el renglón 91, ovata de algodón 20 cm, cantidad 50, precio total \$ 1.613,50, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A – por no ajustarse a pliego de bases y condiciones – desistimiento de su oferta ; el renglón 92, hoja bisturi esteril 11, cantidad 6000, precio total \$ 12.780,00, por menor precio; el renglón 93, hoja bisturi esteril 15, cantidad 2000, precio total \$ 4.260,00, por menor precio; el renglón 94, hoja bisturi esteril 22, cantidad 7000, precio total \$ 14.910,00, por menor precio; el renglón 95, hoja bisturi esteril 23, cantidad 500, precio total \$ 1.065,00, por menor precio; el renglón 96, hoja bisturi esteril 24, cantidad 8000, precio total \$ 17.040,00, por menor precio; totalizando la presente adjudicación a la suma de pesos Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Ciento Veintitrés con cero cinco centavos (\$ 3.225.123,05).-----

Artículo 3º: R rechazar la oferta presentada por DROGUERIA APONOR S.A para los renglones 1 y 58 por asesoramiento técnico , los renglones 84, 85 y 86 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida, el renglón 78 por no ajustarse a lo solicitado – se solicita hemosuctor y se cotiza aspirofusor, el renglon 20 por no ajustarse a lo solicitado – se solicita cánula fonatoria y se ofrece de traqueostomia; rechazar la oferta presentada por DCD PRODUCTS S.R.L para los renglones 1, 18,



AL
E

19, 20, 33, 44, 45, 56 y 58 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 1, 19, 20, 35, 44, 45, 58, 61, 62, 63, 65, 73, 74, 78, 84, 85, 86 y 87 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ; rechazar la oferta presentada por la firma UNIC COMPANY S.R.L para los renglones 1, 33, 52 y 56 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ; rechazar la oferta presentada por la firma PHARMA EXPRESS S.A para el renglón 1, 33, 80 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por la firma AMERICAN FIURE S.R.L para los renglones 1, 35 y 73 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por la firma PROPATO HNOS S.A.I.C para los renglones 33, 35, 58, 61, 63 y 80 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta - ;rechazar la oferta presentada por la firma MEDIX MEDICAL DEVICES S.R.L para los renglones 33, 52 por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta según mail de fs.2017 -; rechazar la oferta presentada por SILMAG S.A para los renglones 44 y 45 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por 20 DE JUNIO S.R.L para los renglones 52 Y 58 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida;rechazar la oferta presentada por B BRAUN MEDICAL S.A para los renglones 60, 80, 85, 86 Y 87 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; y rechazar la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA ELITE S.R.L por no ajustarse a pliego de bases y condiciones - desistimiento de la oferta.-----

Artículo 4º: Declarar desiertos los renglones 17 por faltas de ofertas.-----

Artículo 5º: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente

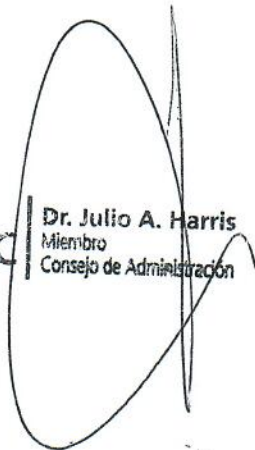
Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----


Artículo 6°: El gasto que demande la presente en PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$ 3.225.123,05) será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.9.5.1 Ejercicio 2019.-----


Artículo 7°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N°

400.19


HEC | Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Gustavo R. Iralde
Miembro
Consejo de Administración


HEC | Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración


Dra. A. Bufo
Secretaría de Actas
Consejo de Administración